

## **ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 044**

**Autos que se notifican por anotación en estado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal del Líbano Tolima según la siguiente lista, hoy a las 8:00 a.m., tal como lo dispone el artículo 295 del C. G. P. y la Ley 2213 de 2022**

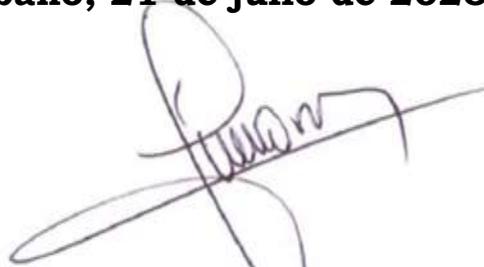
### **PROVIDENCIA A NOTIFICAR: JULIO 19 DE 2023**

<b><u>PROCESO</u></b>	<b><u>DEMANDANTE</u></b>	<b><u>DEMANDADO - CAUSANTE</u></b>	<b><u>RADICACION</u></b>	<b><u>PROVIDENCIA</u></b>
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2014-00230	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2014-00274	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2015-00254	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2015-00257	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2015-00267	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2015-00051	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2015-00052	DECRETA MEDIDA

EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2015-00156	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	N.N.	2015-00188	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	BANCO FINANDINA	N.N.	2019-00240	DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	LEOMAN AGUIRRE BEDOYA	N.N.	2023-00090	ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO DE FECHA 25/05/2023
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JESÚS ÁLVARO MARTÍNEZ BOBADILLA	2022-00210	<a href="#">SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSÉ BENEDICTO ÁVILA SALGADO	2022-00287	<a href="#">SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	YONATAN GABRIEL VALLEJO GRISALES	2023-00034	<a href="#">SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	BERNANDO ARBOLEDA MUÑOZ	2023-00080	<a href="#">SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN</a>
EJECUTIVO HIPOTECARIO	OSCAR GUILLERMO PUENTES NIÑO	MOISÉS ORJUELA AVENDAÑO Y SANDRA MILENA BEDOYA PALACIO	2015-00189	<a href="#">DECRETA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA</a>
EJECUTIVO	JAVIER HERNAN GARCÍA SALINAS	EDNA ROCÍO BEDOYA SALINAS	2022-00255	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	NUBIA ZENEIDA GUTIÉRREZ CASTAÑO	ANÍBAL HERNANDO GUTIÉRRES CASTAÑO Y OTROS	2021-00120	<a href="#">MODIFICA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	GALO ALEXANDER MURILLO TORO	2019-00279	<a href="#">ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO</a>

EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CARLO ALBERTO VÁSQUEZ LOZANO	2021-00180	<a href="#">RESUELVE RECURSO. REQUIERE APODERADO</a>
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	LUZ MILA BERNAL MUÑOZ	HEREDEROS INCIERTOS E IDETERMINADOS DE CEFERINO LOSADA Y OTROS	2022-00153	<a href="#">DESIGNA CURADOR- SEÑALA FECHA</a>
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	MARIA ELVIRA CARREÑO	HEREDEROS INCIERTOS E IDETERMINADOS DE RAMÓN ELÍAS PARRA Y OTROS	2022-00187	<a href="#">DECRETA PRUEBAS SEÑALA FECHA</a>
VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	SINDY LORENA SANABRIA RODRÍGUEZ	ESTHER SANABRIA	2021-00048	<a href="#">APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS</a>
VERBAL REIVINDICATORIO Y PERTENENCIA EN RECONVENCIÓN	MARÍA ESPERANZA ANDRADE BEDOYA Y OTROS	GUILLERMO ZAMBRANO SÁNCHEZ	2020-000184	<a href="#">DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO</a>
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE	HÉCTOR GIRASLDO BARRERA Y NINI JOHANA VELOZA IBAGUÉ	AURA LILIANA MORENO RIÓS	2023-00110	<a href="#">SENTENCIA</a>
SUCESIÓN	ESNEIDER GRANADOS SIERRA	MARÍA HAYDEE OTALARO OSORIO	2021-00040	<a href="#">SENTENCIA</a>

**Líbano, 21 de julio de 2023**



**ÁLVARO JUNIOR REYES LÓPEZ**  
Secretario

**PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO [j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.**

**C.G.P. ARTÍCULO 123.** EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

*Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*